

MIÉRCOLES, 31 DE MAYO DE 2017 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

CVE-2017-4820 *Exposición pública de la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de 2017.*

Habiendo sido confeccionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria la matrícula del censo de contribuyentes del Impuesto de Actividades Económicas de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2017, se expone al público durante 15 días hábiles a partir de esta publicación en el BOC, a los efectos de comprobación y presentación de las alegaciones correspondientes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 90.1 del RDL 2/2004, de 5 de marzo.

De acuerdo con el art. 4 y 15 del RD 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que puedan simultanearse ambos recursos. El recurso podrá referirse a la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como a la exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a que se refiere el apartado 2 del artículo de dicho Real Decreto.

Ribamontán al Monte, 26 de abril de 2017.

El alcalde,
Joaquín Arco Alonso.

2017/4820